## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL TÍTULO DEL ARTICULO 703 PUBLICADO EN EL BOME № 5794 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Habiendo detectado error material en el titulo del Art. 703 publicado en el BOME nº 5794 de fecha 25 de septiembre del 2020 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se procede a la rectificación del citado artículo.

## Donde dice:

| "CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD   |
|--|
| ORDEN Nº3442 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVA A <b>BASES</b> DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DEMELILLA." |
| Debe decir:  |
| "CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD   |
| ORDEN Nº3442 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVA A CONVOCATORIA Y BASES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE  |

Y OSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

Melilla 28 de septiembre de 2020, El Director de Sostenibilidad, José Carlos Medero Ramírez

ARTÍCULO: BOME-A-2020-707 PÁGINA: BOME-P-2020-2153 BOLETÍN: BOME-B-2020-5795